

6 de Septiembre de 1950

Sr. D. Javier Martín-Artajo

Secretario General del Instituto Nacional de la Vivienda
MADRID

Distinguido Señor: Aunque no tengo el gusto de conocerle personalmente tengo tantas referencias de su bondad que me atrevo a dirigirle esta carta confiando en que Ud. accederá a mi súplica e intercederá para una rápida solución de un problema que se nos plantea. Con fecha del 19 de Agosto escribí una carta al Ilmo. Sr. Director del Instituto de la Vivienda después de haberme informado en las clases de viviendas protegidas de la existencia de una disposición acerca de entidades benéfico constructoras y de los beneficios que se les reconocen. Nosotros en estos momentos a través de una asociación denominada LIGA DE EDUCACION Y CULTURA recientemente constituida en Mondragón tratamos de resolver definitivamente el problema de la enseñanza profesional instalando en un local adecuado la ESCUELA PROFESIONAL que durante siete años viene funcionando en un inmueble poco adecuado y ajeno. A este objeto acabamos de concertar la adquisición de un espacioso inmueble al precio de dos millones de pesetas y necesitamos hacer unas obras de acondicionamiento con un presupuesto que se aproxima a las quinientas mil pesetas. Se trata de una escuela de carácter comarcal y que viene a ser el único centro de formación postescolar al que pueden tener acceso los numerosos jóvenes de una de las zonas industriales más importantes de Guipuzcoa, cual es la que constituyen Ofate, Escoriaza, Archavaleta y Mondragón.

En primer lugar nos interesa mucho acogernos a la consideración de entidad benéfico constructora, lo cual nos supone el ahorro de muchas pesetas en gastos de derechos reales y demás impuestos derivados de la constitución de la hipoteca sobre el inmueble y otros bienes que necesitamos gravar para que nos concedan un préstamo de dos millones de pesetas. Queríamos saber si la asociación tal como está constituida puede merecer esa consideración ya que para el desempeño de su finalidad necesita construir una escuela. O caso de necesitar alguna modificación sus estatutos cuál sería la reforma o modificación necesaria. Esta es la primera cuestión planteada al Sr. Director.

El Instituto de la Vivienda a través de la Obra Sindical del Hogar está construyendo doscientas viviendas y proyecta otras tantas en Mondragón. Pero no se incluye en dichos proyectos ningún servicio. Como Mondragón tiene planteado el grave problema de la formación postescolar desde el momento que para sus jóvenes no dispone de ningún centro de formación postescolar a excepción de una Escuela de Aprendices de matrícula limitada y además solo para sus obreros de Unión Cerrajera y la ESCUELA PROFESIONAL que, como he dicho antes, está provisionalmente instalado, queremos saber si hay posibilidad de que el Instituto nos conceda alguna subvención o donativo para llevar a cabo, cuando menos, las obras de acondicionamiento de la nueva Escuela Profesional.

Adjunto envío a Ud. un ejemplar de los estatutos de la Liga. La firma de las escrituras tenemos comprometida en principio para fines de este mes de Septiembre y nos sería muy conveniente saber cuanto antes qué probabilidades hay de acogernos a esas disposiciones legales tan magníficas.

Ud. dispensará mi atrevimiento y, desde luego, le
agradeceremos todos en Mondragón este servicio que confiamos
obtener de su amabilidad. Le saluda afectuosamente y se ofrece
incondicionalmente suyo en Cto.

Firmado: José Ma. Arizmendi
CONSILIARIO

6 de Septiembre de 1950
Sr. D. Javier Martín-Artajo
Secretario del Instituto Nacional de la Vivienda
MADRID

Distinguido Señor:

Con fecha del 19 de Agosto escribí una carta al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda después de haberme informado en las clases de Legislación sobre Viviendas protegidas de la existencia de la disposición acerca de entidades benéfico constructoras con intención y deseo de lograr tal consideración a favor de esta nuestra Asociación LIGA DE EDUCACION Y CULTURA DE MONDRAGON, que en estos momentos tiene entre manos la construcción de una Escuela Profesional adquiriendo para ello un inmueble al precio de dos millones de pesetas y proyectando su acondicionamiento mediante unas obras que se aproximarán a las quinientas mil pesetas. El Instituto de la Vivienda por mediación de la Obra Sindical tiene en construcción en Mondragón doscientas viviendas, pero sin ningún otro edificio destinado a servicios. En dicha carta exponía al Ilmo. Director la situación de Mondragón en el campo de formación profesional y le suplicaba la aclaración de las siguientes cuestiones:

1. Si nuestra Asociación LIGA DE EDUCACION Y CULTURA, que de hecho es una asociación benéfica, podía merecer la consideración legal de entidad benéfico constructora en cuyo caso en este momento en derechos reales, impuestos de constitución de hipotecas nos ahorramos muchas pesetas. O caso de necesitar alguna modificación sus estatutos que sería necesario para poder nos acoger a esa disposición que nos permitiría incluso el día de mañana ampliar nuestra actividad emprendiendo la construcción de algunas viviendas, al menos para los profesores.

2. Si caso de recurrir al Instituto solicitando su ayuda, al menos para llevar a cabo las obras de acondicionamiento, pudiéramos confiar en la concesión de una buena cantidad para dichas obras o como donativo o como préstamo y las condiciones a que tendríamos necesidad de someternos.

Hoy he decidido dirigirme a Ud. por si su intercesión puede acelerarnos la solución de este problema que nos urge, pues el contrato de compra venta está hecho y tenemos que proceder inmediatamente a su formalización lo mismo que al establecimiento de la correspondiente hipoteca.

Le saluda con todo afecto y se ofrece suyo en Cto.